



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

I. Planteamiento general	1
II. Objetivos	2
1. Generales	2
2. Específicos	2
III. Selección de la muestra	4

CAPÍTULO PRIMERO

ASPECTOS METODOLÓGICOS

I. PLANTEAMIENTO GENERAL

La presente investigación, de tipo exploratorio-descriptivo, tiene por objeto identificar la problemática que presenta el sistema de justicia penal sonoreense. Durante su desarrollo se emplearon diversas técnicas metodológicas, como la documental y la de campo, entre otras.

Para los propósitos de esta investigación, podemos definir a los estudios exploratorios como aquellos que:

Se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes... sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, para obtener información para llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real.¹

Por lo que toca a los estudios descriptivos, son aquellos en los que:

Se miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones, y se mide cada una de ellas,

¹ Hernández Samperi, Roberto *et al.*, *Metodología de la investigación*, 2a. ed., México, McGraw-Hill, 1999, pp. 57 y ss.

independientemente, para así (vélgase la redundancia) describir lo que se investiga.²

Los alcances de la investigación, por ende, pueden proporcionarnos información para familiarizarnos con nuestro objeto de estudio.

II. OBJETIVOS

1. *Generales*

Se pretende analizar la aplicación de las reglas jurídicas procesales y su eficacia en el ámbito de la justicia penal, por lo que se deja de lado la concepción dogmático-exegética del derecho, y se revisa su operación en la realidad e impacto en el sistema de justicia.

Se busca llevar a cabo un estudio sobre la estructura del sistema procesal penal sonorense y su funcionamiento. Por tal motivo, se analizan los aspectos que se indican a continuación: *a)* Respeto de las garantías individuales tanto de la víctima u ofendido del delito como de las del indiciado; *b)* La actividad de la defensa y del Ministerio Público durante las etapas de averiguación previa, instrucción y juicio hasta sentencia; *c)* La identificación de las pruebas decisivas consideradas por el juez al momento de dictar sentencia, y *d)* El uso de la prisión preventiva, entre otros indicadores.

2. *Específicos*

- Verificar las pruebas aportadas por el defensor en la etapa de averiguación previa (artículo 20, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 129 bis, fracción III, inciso e, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora).
- Participación del defensor en las pruebas desahogadas dentro de la averiguación previa (artículo 20, fracción IX

² *Idem.*

de la Constitución Política Mexicana, y 129, fracción III, inciso c del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora).

- Identificar la forma de acreditación del monto de la reparación del daño.
- Constatar si se materializa la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito.
- Duración del proceso.
- Verificar el valor probatorio de las pruebas desahogadas durante el proceso para efectos de sentencia.
- Eficacia probatoria de las pruebas desahogadas en la etapa de averiguación previa para fines de sentencia.
- Identificar los criterios utilizados por los juzgadores.
- Analizar la actividad realizada por el Ministerio Público en cuanto a las pruebas ofrecidas durante el proceso (artículo 4o. del Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora).
- Identificar las pruebas ofrecidas por el defensor durante el proceso.
- Cumplimiento del principio de inmediación (artículos 2o. y 21 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora).
- Carga laboral del defensor de oficio (participación en los procesos penales).
- Fundamentación de la sentencia en normas constitucionales, tratados internacionales, principios generales del derecho y la doctrina.
- Uso de la prisión preventiva.

III. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para llevar a cabo el estudio, se tomó una muestra consistente en 20 procesos de un juzgado penal con sede en Hermosillo; 10 procesos de un juzgado penal con sede en Ciudad Obregón

y por último, 10 procesos de un juzgado penal con sede en Nogales.

Los expedientes fueron solicitados a los jueces, quienes los escogieron al azar.

No se solicitó a los juzgadores un número específico ni que la causa se instruyera por algún tipo penal determinado, sólo que se tratara de asuntos con sentencia, sin importar que hayan sido desahogados por la vía ordinaria o sumaria.